DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 18 de Agosto de 2026



Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de inversión Pública y BPPD
Departamento de Administrativo de Planeación Departamental
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META**	**2024005500078**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	DERECHOS HUMANOS Y PAZ	08

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Oficina para la atención y orientación ciudadana dotada	Fortalecer con herramientas tecnológicas a las 29 personerías municipales del departamento del Meta	$152.000.000	20	Ingresos corrientes de libre destinación	11022014501	Fortalecer con herramientas tecnológicas a las 29 Personerías Municipales del departamento del Meta	$152.000.000

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE PERSONERÍAS MUNICIPALES EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	$ 152.000.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 143.387	Rurales 38.241 Urbanos 105.146	**8. Descripción de beneficiarios** El total de beneficiarios corresponde al a la proyección de población de los municipios de Guamal, Cubarral, San Martín de los Llanos, El Dorado, San Juanito, El Calvario, Granada y El Castillo del Departamento del Meta, ya que van a contar con personerías fortalecidas con herramientas tecnológicas.
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) 8 personerías municipales fortalecidas con herramientas tecnológicas.		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER	x	NO APLICA	

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera Infancia	6938	6616		13554
Infancia	7264	6875		14139
Adolescencia	7349	6933		14282
Juventud	13170	12569		25739
Adulto	29052	29553		58605
Adulto Mayor	8171	8897		17068
SUMATORIA	71944	71443		143387

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	subtotal

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El proyecto con FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META de BPIN 2024005500078 tiene por alternativa de solución Desarrollar acciones para fomentar el fortalecimiento del sistema de información de derechos humanos y derecho internacional humanitario, El proyecto cuenta con las actividades fortalecer con herramientas tecnológicas a las 29 personerías municipales del departamento del Meta. El propósito de la Secretaria de Derechos

Humanos y Paz en relación con la actividad del proyecto, requiere la contratación de la dotación de 8 personerías con elementos tecnológicos que coadyuven al fortalecimiento con herramientas tecnológicas a las 29 personerías municipales del departamento del Meta.

La adquisición de herramientas tecnológicas para el fortalecimiento institucional de las personerías de los municipios incluidos en la alerta temprana 001 de 2025, en el departamento del Meta, contribuye a alcanzar los productos establecidos en el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META, Oficina para la atención y orientación ciudadana dotada mediante la adquisición de los elementos tecnológicos paras 8 personerías en el departamento del Meta, actividades que hacen parte del propósito del gasto y de esta manera lograr los resultados esperados en el proyecto garantizando una adecuada articulación entre la planificación, ejecución y resultado esperado.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

La Constitución Política de 1991, en los artículos 118 y 209. El artículo 118 reconoce a las personerías municipales como parte del Ministerio Público y les asigna funciones relacionadas con la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. Que el artículo 209 establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, bajo mecanismos de coordinación entre las autoridades administrativas.

En desarrollo de este marco constitucional, la **Ley 136 de 1994**, modificada y adicionada por disposiciones posteriores, establece el régimen municipal y desarrolla las funciones atribuidas a los personeros municipales como agentes del Ministerio Público en el ámbito territorial. A su vez, la **Ley 1551 de 2012** fortaleció las competencias de las entidades territoriales y de las personerías en materia de protección de derechos, participación ciudadana y atención de las comunidades. De acuerdo con el artículo 2 de esta ley, corresponde a los municipios y demás entidades territoriales desarrollar acciones de coordinación y apoyo encaminadas al cumplimiento de las funciones públicas y a la garantía de los derechos de la población. De igual manera, el artículo 209 de la **Ley 489 de 1998** establece el principio de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas, bajo el entendido de que las entidades públicas deben actuar de manera articulada para alcanzar los fines estatales. En este contexto, la actuación de la Gobernación del Meta encuentra fundamento en la posibilidad de desarrollar acciones de apoyo y fortalecimiento institucional que contribuyan al cumplimiento de las funciones relacionadas con la protección de los derechos humanos en el territorio departamental.

Debe considerarse también la **Ley 1712 de 2014**, mediante la cual se reguló la transparencia y el derecho de acceso a la información pública. Esta normativa impone a las entidades públicas obligaciones relacionadas con la divulgación de información, atención de solicitudes ciudadanas, gestión documental y disponibilidad de información en medios físicos y electrónicos. El cumplimiento efectivo de estas obligaciones requiere que las entidades cuenten con herramientas tecnológicas suficientes para producir, digitalizar, almacenar, consultar y transmitir información de manera oportuna.

A lo anterior se suma la **Ley 594 de 2000**, Ley General de Archivos, que establece obligaciones relacionadas con la organización, conservación y disponibilidad de los documentos que integran los archivos de las entidades públicas. En este escenario, los equipos de cómputo, escáneres e impresoras constituyen herramientas necesarias para apoyar la gestión documental, especialmente en procesos de digitalización, reproducción, conservación y trámite de documentos administrativos. Que las personerías municipales cumplen una función esencial dentro de la estructura institucional del Estado en el territorio, en la promoción y protección de los derechos humanos, la atención de peticiones, quejas y denuncias, la defensa del interés público, la vigilancia de la conducta oficial y el acompañamiento a las comunidades.

Que el fortalecimiento de las personerías municipales del departamento del Meta, constituye una medida pertinente, teniendo en cuenta que estas entidades tienen presencia permanente en los municipios y cumplen un papel relevante en la recepción y trámite de quejas y denuncias, orientación a la ciudadanía, promoción de derechos y articulación institucional frente a situaciones que puedan afectar a la población. Para el adecuado desarrollo de estas funciones se requiere disponer de herramientas tecnológicas que permitan elaborar documentos, recibir y responder comunicaciones, digitalizar expedientes, consultar plataformas institucionales, gestionar archivos, imprimir documentos y mantener comunicación permanente con las diferentes entidades públicas. Que se ha identificado que algunas personerías municipales presentan limitaciones en materia de infraestructura tecnológica, relacionadas con la existencia de equipos obsoletos, insuficientes o, en determinados casos, con la ausencia de herramientas básicas para el desarrollo de sus actividades. Esta situación afecta directamente la capacidad operativa de las personerías y puede generar dificultades para atender oportunamente las solicitudes de la ciudadanía y cumplir las obligaciones derivadas de sus competencias legales. Que la Asociación de Personeros de la Media Colombia (ASPERMECOL), mediante solicitud presentada el 4 de mayo de 2026, manifestó la necesidad de contar con herramientas básicas para el funcionamiento de las personerías, entre ellas computadores de escritorio, computadores portátiles, impresoras multifuncionales y escáneres. En dicha solicitud fueron señalados como municipios con mayores necesidades, entre otros, Guamal, Cubarral, San Martín de los Llanos, El Dorado, San Juanito, El Calvario, Granada y El Castillo.

La Gobernación del Meta, a través de la Secretaria de DDHH y Paz, ha identificado la necesidad de contribuir al fortalecimiento institucional de las personerías municipales mediante la dotación de equipos tecnológicos que permitan mejorar sus condiciones materiales de funcionamiento. Que la adquisición de estos elementos tiene una relación directa con las funciones que desarrollan las personerías. La finalidad pública se concreta en mejorar las condiciones para la atención de la ciudadanía, la protección de los derechos humanos, la gestión documental, el acceso a la información, el seguimiento de situaciones de riesgo y la articulación con las demás autoridades públicas.Que la dotación tecnológica constituye una medida de fortalecimiento institucional que contribuye a que las personerías puedan desarrollar sus competencias con mayores condiciones de oportunidad y eficiencia, particularmente en aquellos municipios donde se han identificado mayores necesidades. En consecuencia, la contratación propuesta responde a una necesidad institucional verificable, orientada a fortalecer la capacidad operativa de las personerías municipales del departamento del Meta y, de manera indirecta, mejorar las condiciones para la protección de los derechos de la población que acude a estas entidades.

Así mismo de las actividades a desarrollar en el presente contrato se encuentran inmersas dentro del Proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO**

DEL META identificado con el código BPIN 2024005500078 contemplado en el Plan de Desarrollo " EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024 – 2027 **PILAR 1.** SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META**, EJE ESTRATÉGICO** CIUDADANÍA SEGURA, **LÍNEA ESTRATÉGICA** PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTIA DE LOS DDHH, EL DIH Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ. **PROGRAMA** SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DDHH Y DIH EN EL META, **Subprograma** Seguimiento y monitoreo de la situación de los DDHH y DIH en el Departamento del Meta, **Sector 45** Gobierno territorial, que tiene como **Meta** Fortalecer con herramientas tecnológicas a las 29 Personerías Municipales del departamento del Meta

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

De acuerdo a estudios de mercado elaborados por esta secretaría, los precios planteados en el presupuesto responden a la consulta de costos en el mercado de los elementos requeridos por la Gerencia de Promoción de Derechos Humanos para la adquisición de estos elementos

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Impresora multifuncional a color**: equipo multifuncional con funciones de impresión, copiado y escaneo; pantalla LCD táctil a color de 4,3 pulgadas; tecnología de impresión mediante cabezal PrecisionCore Heat-Free® de inyección de tinta; rendimiento de tinta de hasta 10.000 páginas en negro y hasta 5.000 páginas a color; velocidad de impresión de hasta 25 páginas por minuto en negro y color en modo simplex y hasta 16 páginas por minuto en modo dúplex; resolución máxima de impresión de 4.800 dpi x 1.200 dpi; ciclo de trabajo recomendado de hasta 8.000 páginas mensuales y ciclo de trabajo máximo de hasta 75.000 páginas mensuales; impresión automática a doble cara para tamaños carta y A4; capacidad de entrada de papel de 250 hojas en bandeja estándar y 80 hojas en alimentador trasero, expandible hasta 1.800 hojas mediante bandejas opcionales; manejo de papel hasta tamaño oficio de 216 mm x 356 mm; compatible con papel normal, papel fotográfico brillante, papel fotográfico mate, sobres No. 10 y papel de alta presentación; alimentador automático de documentos (ADF) con capacidad para 50 hojas; escáner de cama plana a color con ADF automático de doble faz; resolución óptica de escaneo de 1.200 dpi; velocidad de copiado de hasta 22 copias por minuto (ISO) en negro y color; funciones de copiado con doble cara automática, copia de documentos de identidad, intercalación y eliminación de sombras; conectividad mediante puerto USB de alta velocidad, conexión inalámbrica Wireless 802.11 b/g/n/a/ac, Wi-Fi Direct® y puerto Ethernet 1000Base-T; compatibilidad con sistemas operativos Windows XP SP3, Windows 11, Windows Server 2003 a 2022, Mac OS X 10.9.5 y macOS 12.x; soluciones de impresión móvil Epson Connect™ (iPrint, Email Print, Remote Print y Smart Panel), Apple® AirPrint® y Mopria®; dimensiones de 42,5 cm x 53,5	Unid	8	$ 4.314.800	$ 34.518.400

	cm x 35,7 cm en posición cerrada; peso de 23 kg; consumo de energía de 27 W en operación y 1,2 W en modo de reposo.				
2	**Computador**: equipo tipo Todo en Uno (All in One) con procesador Intel® Core™ Ultra 5 225 de 10 núcleos, distribuidos en 6 P-Cores y 4 E-Cores, 10 hilos de procesamiento, 20 MB de memoria Intel® Smart Cache, frecuencia máxima Turbo de 4.9 GHz, frecuencia de los P-Cores de 3.3 GHz base y hasta 4.9 GHz Turbo, frecuencia de los E-Cores de 2.7 GHz base y hasta 4.4 GHz Turbo; chipset Intel® Q870; sistema operativo Windows 11 Pro de 64 bits en español; pantalla IPS de 23.8 pulgadas en diagonal con resolución Full HD (1920 x 1080), retroiluminación WLED, superficie antirreflejo y base con ajuste de altura; gráficos integrados Intel® Graphics; memoria RAM de 16 GB DDR5 a 5600 MT/s en configuración 1 x 16 GB, expandible hasta 64 GB mediante dos ranuras SODIMM, con velocidad de transferencia sujeta a la configuración instalada; unidad de almacenamiento de estado sólido M.2 SSD de 512 GB, formato 2280, interfaz PCIe NVMe Value; teclado HP alámbrico en español; mouse HP alámbrico; sistema de audio de alta definición con códec estéreo Realtek ALC3274, compatible con tecnología de transmisión múltiple y equipado con dos altavoces internos; cámara web de 5 megapíxeles con arreglo integrado de doble micrófono digital; conectividad de red LAN mediante controlador Intel® I219-LM Gigabit Network Connection LOM de 1 Gbps; conectividad inalámbrica Intel® AX211 Wi-Fi 6E estándar 802.11ax 2x2 con Bluetooth® 5.3; fuente de alimentación interna de 280 W con eficiencia promedio del 92 % certificada 80 Plus Platinum; certificaciones y estándares ENERGY STAR® 9.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001, ISO 9001 y cumplimiento de la norma MIL-STD-810H.	Unid	8	$ 7.219.500	$ 57.756.000
3	**Computador portátil**: equipo portátil con procesador AMD Ryzen™ 5 7520U de 4 núcleos y 8 hilos de procesamiento, frecuencia base de 2.8 GHz y frecuencia máxima de hasta 4.3 GHz, memoria caché de 2 MB L2 y 4 MB L3; memoria RAM de 16 GB LPDDR5; unidad de almacenamiento de estado sólido de 512 GB SSD formato M.2 2242 PCIe 4.0 x4 NVMe; gráficos integrados AMD Radeon™ 610M; pantalla de 15.6 pulgadas con resolución Full HD 1920 x 1080, tecnología TN, brillo de 250 nits y acabado antirreflejo; puertos de conexión compuestos por un (1) puerto USB-C 3.2 Gen 1 compatible con transferencia de datos, suministro de energía y DisplayPort 1.2, dos (2) puertos USB 3.2 Gen 1, un (1) puerto HDMI 1.4b, un (1) puerto Ethernet RJ-45 con velocidad de 100/1000 Mbps y una (1) toma combinada de audio de 3.5 mm para auriculares y micrófono; conectividad inalámbrica mediante Wi-Fi 6 (802.11ax 2x2) y Bluetooth® 5.3; batería integrada de 38 Wh; dimensiones aproximadas de 35.92 cm de ancho, 23.58 cm de profundidad y 1.99 cm de altura; peso inferior a 1.65 kg; y sistema operativo FreeDOS preinstalado.	Unid	8	$ 3.837.200	$ 30.697.600
4	**Escáner**: equipo de digitalización documental con velocidad de escaneo de hasta 60 páginas por minuto (PPM) y 120 imágenes por minuto (IPM) en color, tamaño A4 a 200 ppp, y hasta 45 páginas por minuto (PPM) y 90 imágenes por minuto (IPM) en color, tamaño A4 a 300 ppp; sistema de alimentación mediante alimentador automático de documentos (ADF) con capacidad para 100 páginas;	Unid	8	$ 3.628.500	$ 29.028.000

	tecnología de digitalización mediante dispositivo de carga acoplada en color (CCD); fuente de iluminación LED; capacidad para digitalizar tarjetas de identificación con grosor de hasta 1,25 mm; tamaño máximo de digitalización de 216 x 356 mm (8,5 x 14 pulgadas), con anchura de papel de hasta 242 mm (9,5 pulgadas), y tamaño mínimo de digitalización de 50 x 50 mm (2 x 2 pulgadas); compatibilidad con papel de gramaje entre 27 y 413 g/m²; resolución óptica de 600 ppp; resoluciones de salida configurables de 75, 100, 150, 200, 300, 400 y 600 ppp; modos de captura en blanco y negro, escala de grises y color de 24 bits; generación de archivos en formatos BMP, PNG, GIF, JPEG, PDF, PDF con búsqueda, TIFF multipágina, TIFF, RTF, TXT, XPS, DOC, XLS, PPT, DOCX, XLSX, PPTX y HTML; interfaz de conexión USB 3.1 Gen 1 con compatibilidad para controladores TWAIN, ISIS y WIA; fuente de alimentación con entrada de 100 V / 60 Hz y salida de 24 V, 2 A; consumo energético de 33 W en funcionamiento; temperatura de operación entre 10 °C y 35 °C; nivel de ruido acústico inferior a 45 dB en modo de espera e inferior a 55 dB durante la operación; dimensiones máximas de 316 x 680 x 239 mm y mínimas de 316 x 191 x 168 mm; peso aproximado de 4,7 kg; ciclo de trabajo diario recomendado de hasta 10.000 hojas; y sistema de detección de alimentación múltiple mediante sensor ultrasónico.				
TOTAL INCLUIDO IVA					**$ 152.000.000**

15. Observaciones

Atentamente,
Solicitante:

Firma	
Nombre	Jenny Andrea Capote Avendaño
Cargo	Secretaria (E) de Derechos Humanos y Paz
Correo	paz@meta.gov.co
Teléfono	3102723495

Elaboró:

Firma	Cristian Rincon.
Nombre	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo	Profesional Universitario
Correo	crincons@meta.gov.co
Teléfono	3147479364

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500078**

Observaciones: PROYECTO POAI-2026. Ajustado mediante decreto de liquidación No. 500 de 2025.

En la fecha 21 de agosto de 2026, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH, EL DIH, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	1.1.2.2. PROGRAMA SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DDHH Y DIH DEL META.	1.1.2.2.1 Subprograma Seguimiento y monitoreo de la situación de los DDHH y DIH en el departamento del Meta. .	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11022014501. Fortalecer con herramientas tecnológicas a las 29 Personerías Municipales del departamento del Meta. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer con herramientas tecnológicas a las 29 Personerías Municipales del departamento del Meta.*

Objeto del gasto: *DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE PERSONERÍAS MUNICIPALES EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN , PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.*

Valor: $152,000,000.00.

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META

Con base en la solicitud remitida por la DRA- JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO – Secretaria de Derechos Humanos y Paz, dependencia responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 25 de agosto de 2026

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboró: Alexander Diaz Mican
Asesor Grado 01 GIPBP